

EXAMEN PARA APODERADO DE DESPACHANTE DE ADUANA

2013-2014

BOLILLA 4 NOMENCLATURA Y VALORACION ADUANERA

- 1) Definición de Valor en Aduana por aplicación del art. 1 del GATT.
- 2) En función del decreto 538/2008 que elementos se incluyen para la determinación del Valor en Aduana.
- 3) Para determinar el Valor en Aduana conforme al art. 8 del decreto relativo a la aplicación del art. 7 del GATT, cuales son los elementos que deben sumarse en la medida que corran a cargo del comprador.

BOLILLA 7 REGIMENES ESPECIALES

- 1) Describa el régimen vigente para el ingreso de Encomiendas Postales.
- 2) Quién está autorizado a presentar el reembarque para el Aprovisionamiento a Bordo.
- 3) Monto de la franquicia de una familia de uruguayos constituida por un matrimonio y tres hijos menores, que retornan al país de fuera del Mercosur.

BOLILLA 8 DOCUMENTO UNICO ADUANERO

- 1) Hasta que momento de la tramitación del DUA, el Despachante de Aduana podría solicitar la anulación del mismo?
- 2) En qué casos se puede tramitar un DUA anticipado y para el despacho de que mercaderías?
- 3) Qué plazo tengo y como debo hacer para solicitar una prórroga a la vigencia de un DUA de importación o exportación. Describa el procedimiento para hacerlo.